



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 24 de enero del 2002  
No. 17

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza a la empresa Comercializadora Cobralum, S.A. de C.V., el cambio de uso del suelo para el predio con superficie de 201.67 M2, ubicado en la Avenida Océano Pacífico No. 32, lote 6, manzana 27, Colonia Lomas Lindas 2ª Sección, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 105, 108, 39-B1, 05, 121, 209, 194, 193, 105-A1, 42-B1, 1569-B1, 162, 164, 34-B1, 155, 70, 72-A1, 77, 79-A1, 36-B1, 35-B1, 61-A1, 49-A1, 54-A1, 47-A1, 76, 77-A1, 78-A1, 80-A1, 47 y 62-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 122, 196, 200, 103-A1, 104-A1, 103, 71-A1 y 92.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 10 FRACCION IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; Y 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

## CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 409) de fecha 11 de Febrero de 1998, el C. Santos Cruz Abarca solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de uso del suelo de habitacional a microempresa (con el giro de compraventa de aluminio, latón, cobre y acero inoxidable, sin atención al público) para el predio con superficie de 201.67 M2, ubicado en la Avenida Océano Pacífico N° 32, Lote 6, Manzana 27, Colonia Lomas Lindas 2ª Sección, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
- Que mediante oficio No. 20611A-1328/01 de fecha 6 de Junio de 2001, se otorgó la ratificación al oficio No. 20611A/0741/98 de fecha 11 de Marzo de 1998, por el cual se otorgó la factibilidad al cambio de uso del suelo de habitacional a microempresa (con el giro de compraventa de aluminio, latón, cobre y acero inoxidable, sin atención al público), para el predio solicitado.
- Que con fecha 3 de Diciembre del 2001, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 1897).
- Que se acreditó la propiedad del predio a nombre de la empresa Comercializadora Cobralum, S.A. de C.V., mediante Escritura Pública No. 68,613 de fecha 9 de Mayo de 1995, tirada ante la fe del Notario Público No.

16 del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida No. 81, Volumen 1308, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 4 de Agosto del 1995.

- Que la empresa Comercializadora Cobralum, S.A. de C.V., se encuentra legalmente constituida según se acredita con la Escritura Pública N° 28,370 de fecha 4 de Junio de 1991, tirada ante la fe del Notario Público N° 123 del Distrito Federal, acreditándose con dicho instrumento notarial la personalidad del C. Santos Cruz Abarca en su calidad de Administrador Unico de la empresa.
- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Atizapán de Zaragoza, clasifica al referido predio como Habitacional de densidad media (3-A), donde no se permite el uso pretendido.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental."
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del H. Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud de cambio de uso del suelo, es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, expresó su opinión favorable para el cambio de uso del suelo de habitacional a microempresa, según se acredita con la certificación No. Cabildo/343/2001-II de fecha 22 de Octubre del 2001, expedido por el Secretario del H. Ayuntamiento de dicho Municipio.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/040/01 de fecha 25 de Junio del 2001, expedido por la Dirección de la Región Valle Cuautitlán-Texcoco, Zona Poniente de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México.
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad Vial, según oficio No. 21101/2000/2001 de fecha 7 de Junio del 2001, por el cual se ratifica el oficio No. DNP/195/98 de fecha 2 de Junio de 1998, ambos expedidos por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que mediante oficio 210203/Resol/244/01 de fecha 4 de Junio del 2001, la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, emitió la correspondiente autorización en materia de impacto ambiental.
- Que mediante oficio DG/CGCI/111/01 de fecha 16 de Julio del 2001, la Dirección General de Servicios de Agua Potable, Alcantarilla y Saneamiento de Atizapán, manifestó que se cuenta con la infraestructura necesaria para dotar de servicios de agua potable a dicho predio.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Atizapán de Zaragoza, México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza a la empresa Comercializadora Cobralum, S.A. de C.V., el cambio de uso del suelo de habitacional a microempresa (con el giro de compraventa de aluminio, latón, cobre y acero inoxidable, sin atención al público) para el predio con superficie de 201.67 M2, ubicado en la Avenida Océano Pacífico N° 32, Lote 6, Manzana 27, Colonia Lomas Lindas 2ª Sección, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

- SEGUNDO:** Para llevar a cabo el uso a que se refiere el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de uso del suelo establecidos en este Acuerdo, no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano EIU/040/01 de fecha 25 de Junio del 2001, expedido por la Dirección de la Región Valle Cuautitlán-Texcoco, Zona Poniente de la Dirección General de Desarrollo Urbano; a la consignada en el Dictamen de Capacidad Vial No. 21101/2000/2001 de fecha 7 de Junio del 2001, expedido por la Dirección General de Vialidad y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en el Dictamen de Impacto Ambiental No. 210203/Resol/244/01 de fecha 4 de Junio del 2001, expedido por la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, todas ellas dependencias del Gobierno del Estado de México.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.
- SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Atizapán de Zaragoza, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, el pago de los derechos equivalente a 50.00 días de salario mínimo general de la zona económica "A", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refieren los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** El presente acuerdo deja a salvo los derechos de terceros.

#### TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.
- SEGUNDO:** Este Acuerdo deberá de enviarse al Registro Público de la Propiedad para que se realicen las respectivas anotaciones al margen o al calce de las inscripciones correspondientes, en términos de lo dispuesto por los artículos 116 y 120 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad, así como enviarse al Archivo de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los once días del mes de diciembre del año dos mil uno.

**EL DIRECTOR GENERAL DE OPERACION URBANA**

**ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO**

**(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O

DIONICIO ORTIZ RAMIREZ, promueve diligencia de información ad-perpetuam, en el expediente 743/2001, respecto del predio rústico denominado "El Romero", del paraje el Sombrerete, ubicado en San Marcos, del municipio y distrito judicial de Otumba, México, con superficie de 4,800.00 metros cuadrados, dicho predio se identifica en forma circular a excepción del lado oriente que es línea recta midiendo 100.00 metros y los demás lados en forma circular de 170.00 metros con el señor Angel Gallegos Navarrete, actualmente Antonia Gallegos Ramírez y camino, en otro lado con Margarita Jiménez Cosme, actualmente Marcelino Rodríguez Ramírez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación, dado en Otumba, México, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

105.-16, 21 y 24 enero.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O

Expediente No. 1047/2001, ROBERTO MALDONADO CULHUAC, por su propio derecho, promueve ante el Juzgado 3º Civil de 1ª Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, México, diligencias de información ad-perpetuam, del terreno denominado "San Gregoriote o Capulín", ubicado en la población de Temamatla, Estado de México, con superficie aproximada de dos mil trescientos metros cuadrados, mide y linda: norte: 128.00 m con sucesión de Gerardo Morales; sur: 128.00 m con Néstor Castillo; oriente: 18.00 m con calle o carril sin nombre; y poniente: 18.00 m con antigua Vía del Ferrocarril.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la entidad, dado en Amecameca, México, a los cinco días de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

108.-16, 21 y 24 enero.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario civil, Resc. de contrato, expediente número 2077/94, promovido por GONZALEZ RUZ ENRIQUE ANTONIO en contra de PEREZ RUZ GUILLERMO JAVIER, la C. juez señaló las diez horas del día seis de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en el Fraccionamiento El Potrero La Laguna (primera etapa), Unidad Habitacional del Régimen, entrada 2, manzana "D", lote 1, Depto. 101, primera sección Morelos y Pavón, municipio de Coacalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Publíquese por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico La Jornada, los estrados del juzgado, México, D.F., a 3 de enero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Bobadilla Cruz.-Rúbrica.

39-B1.-14 y 24 enero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O

C. JUAN ANTONIO SEGURA GONZALEZ.

En el expediente número 685/2001, el C. FRANCISCO JAVIER MONDRAGON CORREA, demanda en la vía ordinario civil usucapión, de JUAN ANTONIO SEGURA GONZALEZ, la declaración de usucapión y el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del veintiuno de septiembre del año en curso, ordenándose por auto del trece de noviembre del presente año, emplazar a JUAN ANTONIO SEGURA GONZALEZ, por medio de edictos a la cual se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo del tiempo del emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Y para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

05.-2, 14 y 24 enero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O

La C. VICTORIA AVILA PASTEN, promueve jurisdicción voluntaria (información ad-perpetuam), en el expediente 697/01, respecto del predio urbano denominado "Tlachi", ubicado en la cabecera municipal de Otumba, Estado de México, que mide y linda al norte: 93.45 m, linda con calle Eugenio Montañó, al sur: 92.79 m, linda con Bonifacio Contla, al oriente: 34.45 m y linda con Lorenzo Lázcano Alfaro, al poniente: 23.35 m y linda con Lorenzo Lázcano Alfaro. Con una superficie de 2,682.00 m2.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación, Otumba, México, dieciséis de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

121.-16, 21 y 24 enero.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número: 771/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAMON RODRIGUEZ SOLORIO, endosatario en procuración de ROSA SUAREZ VALDEZ, en contra de MARIA DEL CARMEN GARCIA ALBARRAN, la Juez del Conocimiento LIC. MARIA EVILA PIÑA LUNA, ordenó sacar a remate en primera almoneda, una máquina de escribir eléctrica marca Smith Corona, modelo XE1950, modelo 5A-1, sin número de serie, color gris c/beige, en malas condiciones de uso; una impresora 65X-190, marca Citizen, modelo AK10-M01, N/P 12625, con número de serie 1906381, en malas condiciones de uso; un calentador marca 32 Megamex, serie 212570, modelo 5040-BH0 nuevo en buenas condiciones de uso; un televisor marca Hitachi, S-N de modelo con número de serie CT1437, color negro, de aproximadamente catorce pulgadas en malas condiciones de uso; la cantidad que cubre las dos terceras partes de \$850.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue valuada por los peritos nombrados en autos, convocándose postores en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate a las doce horas del día once de febrero del año dos mil dos, por lo que obsérquese los edictos correspondientes y fíjense en el lugar visible de este Juzgado una copia del mismo.-Doy fe.-C. Secretario, Haydee Sonia Mancilla Mandujano.-Rúbrica.

209.-22, 23 y 24 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 1093/01, se tramitan diligencias ad perpetuam, promovido por MIGUEL NAJERA SALGADO, cuyo fin es acreditar la posesión de un predio rústico ubicado en el paraje "Tecomaxica", cito en Ixtapan de la Sal, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte en dos líneas, la primera de: 22.00 m y la segunda de: 2.80 m con el señor Palemón Nájera Ronderos, al sur: 20.00 m con calle sin nombre, al oriente: 62.50 m con Leobardo Cruz Ríos, al poniente: 86.30 m con Adrián Nájera. Con una superficie aproximada de mil quinientos dieciocho metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con igual o mejor derecho comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Doy fe.-Se expide el presente a los catorce días del mes de enero del dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Félix I. Bernal Martínez.-Rúbrica.

194 -21, 24 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 523/2001, relativo a las Diligencias de Información ad-perpetuam Jurisdicción Voluntaria sobre Información de dominio promovidas por JAIME ARROYUELO MASSO, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, ordenó la publicación de edictos del inmueble ubicado en Santa Cruz Chinahuapan, Municipio y Distrito de Lerma, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 50.00 metros y colinda con Juan Alejandro F. al sur: 50.00 metros y colinda con camino sin nombre, al oriente: 100.00 metros y colinda con camino sin nombre, al poniente: 100.00 metros, y colinda con Víctor Rojas; con una superficie aproximada de: 5,000 metros cuadrados, a efecto de que se les declare propietarios del inmueble que se describe, la C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley, además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias, edicto que se extiende a los once días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

193.-21, 24 y 29 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

MARIA DE LOS DOLORES VARGAS GARCIA, por su propio derecho, bajo el expediente número 580/2000, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto de una fracción del inmueble ubicado en el Callejón de Zaragoza sin número, del Barrio de Santiago Primera Sección, de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.95 m con el señor Alejandro Luna; al sur: 10.50 m con el señor Crescencio Delgado Flores; al oriente: 22.30 m con el señor Alejandro Luna; y al poniente: 22.20 m con Callejón de Zaragoza, con superficie de 233.10 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

105-A1.-21, 24 y 29 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 164/2000.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Se hace saber que LEONARDA TEOFILA ORTEGA PRIETO Y VICTOR MAURICIO ORTEGA, denuncian el juicio sucesorio intestamentario a bienes de HERON MARGARITO ORTEGA PRIETO en calidad de hermana y sobrino, quien falleció el día siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, y que tuvo su último domicilio en calle Allende, número ciento cinco, colonia Raúl Romero, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a fin de que los que se consideren con igual o mejor derecho hereditario, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlos dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación del presente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica

42-B1.-15 y 24 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CRUZ REZA VIUDA DE GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que: ELSA MARQUEZ VALDIVIA, le demanda en el expediente número 350/2001, relativo al juicio escrito, la usucapión respecto del lote de terreno número 39, manzana 19, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 metros con lote 38, al sur: 17.15 metros con lote 40, al oriente: 9.00 metros con calle Ixtacalco, al poniente: 9.00 metros con lote 18, con una superficie total de 154.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1569-B1.-17 diciembre, 14 y 24 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 14/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELOY F. SANTIN BECERRIL, en su carácter de apoderado de YE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S.R.L. DE C.V., contra INFORMATICA PROFESIONAL ESPECIALIZADA, JUANA IRMA VALDEZ CONTRERAS, EDUARDO MORENO LAILSON, MARGARITA LAILSON GARCIA Y RAQUEL CONTRERAS DIAZ, el juez señaló las trece horas del día doce de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el lote quince, de la manzana I, del Fraccionamiento Campestre denominado Rancho la Virgen, ubicado en Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m con lote dieciséis; al sur: 30.00 m con lote catorce; al este: 20.05 m con calle Violeta ahora Pirules; oeste: 20.05 m con lote siete, con una superficie de 601.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 834-38, volumen 336, libro primero, sección primera, foja 80, de fecha ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres, a nombre de EDUARDO MORENO LAILSON, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 417,291.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada, por lo tanto convóquese postores, publicándose por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado y así como en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, en razón de la ubicación del inmueble embargado.

Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario: Lic Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

162.-18, 24 y 30 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 450/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO C. PEREZ RUBI en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Institución que anteriormente se denominó BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de CARLOS MARIN BASTIDA Y MARTHA NUÑEZ ALVA, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día veinticinco de febrero de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistentes en inmueble ubicado en Prolongación de la Avenida Independencia número ciento veintitrés, el cual tiene los siguientes datos registrales: sección primera, libro primero, volumen 69, asiento 174, de fecha veintiocho de enero de 1981, a nombre de CARLOS MARIN BASTIDA, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 m con camino a la Esperanza, hoy calle Tiro México; al sur: 55.75 m con Prolongación Av. Independencia; al oriente: 27.00 m con Angela Ibáñez de Reyes; al poniente: 54.00 m con Tobias Reyes Maldonado y Carlos Marín Tello.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de ese H. Juzgado, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 1,200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes. Dado en la ciudad de Toluca, México, a nueve de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

164.-18, 24 y 30 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 688/2001.

DEMANDADOS: JUANA HERNANDEZ COLIN E INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

VICENTE BARCENAS LEAL, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto al lote de terreno número veintinueve, manzana sesenta y dos, de la Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 28; al sur: 17.00 m con lote 30; al oriente: 09.00 m con calle Gaviota; al poniente: 09.00 m con lote 3, con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

34-B1.-14, 24 enero y 6 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 222/2000, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por Licenciado GILBERTO PICHARDO PEÑA, apoderado general de BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de DISTRIBUIDORA LUKSAN S.A. DE C.V., representada por RAFAEL LUCKIE PACHECO E IRMA SANCHEZ SORIA, el Juez Primero Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día diecinueve de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en la Privada de Querétaro número siete, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.75 m con Antonio Chávez Martínez; al sur: 18.75 m con Gerardo Olmo Tovar; al oriente: 20.20 m con Pablo Arias Garduño; y al poniente: 20.20 m con David Silva Hernández, con una superficie aproximada de 378.75 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos registrales: partida número 581-1393, volumen 361, libro primero, sección primera, a fojas 75, de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Dado en Toluca, México, a los nueve días del mes de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

155.-18, 24 y 30 enero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

INMOBILIARIA MORFIN, S.A.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor GASPAR AVILA RODRIGUEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 278/2000-2, las siguientes prestaciones: La declaración de usucapión a su favor del bien inmueble ubicado en manzana nueve, lote ocho, del predio denominado "Santa Agueda", en el municipio de Ecatepec de Morelos, México, hoy calle Popocatepetl, manzana nueve, lote ocho, de la Colonia Santa Agueda, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en virtud de haber operado la prescripción positiva a su favor, por las razones, hechos y preceptos legales que más adelante se invocarán, siendo que dicho inmueble tiene una superficie de ciento sesenta y dos metros cuadrados y en base al certificado de inscripción las siguientes medidas y colindancias: al norte: nueve metros y linda con calle; al sur: en nueve metros y linda con lote siete; al oriente: en diecisiete punto cincuenta y cinco metros linda con lote diez, y al poniente: en dieciocho metros y linda con lote seis. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ecatepec de Morelos, México. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.- Rúbrica.

70.-14, 24 enero y 6 febrero.

**SEGUNDA SALA CIVIL REGIONAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A TERCERA PERJUDICA: MARIA DE LOURDES ROCHA TAMAYO.

Se hace de su conocimiento, que CRESCENCIANO CRUZ TREJO, promovió juicio de garantías en contra de la sentencia dictada por la Segunda Sala Civil de Tlalnepanltla, el trece de junio del dos mil, en el toca de apelación 442/2000, relativo al recurso de apelación hecho valer por el apelante, en contra de la sentencia definitiva dictada por el Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, en juicio ordinario civil reparación de daño remitiéndose la demanda de amparo al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, el cual ordenó la formación y registró del expediente en amparo directo número 643/2000. Asimismo y por auto de veintiséis de abril del año en curso, dictado por el Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, así como por auto de nueve de mayo del corriente dictado por la Segunda Sala Civil Regional de Tlalnepanltla, Estado de México, ordenó el emplazamiento por edictos a MARIA DE LOURDES ROCHA TAMAYO, haciéndole saber que deberá de presentarse ante el citado tribunal a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, asimismo deberá fijarse en la puerta del Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por

todo el tiempo del emplazamiento. Dejando a su disposición en la Secretaría de esta Sala las copias de traslado de la demanda de garantías, debidamente selladas y cotejadas, para que se imponga de ellas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expiden los presentes el día diez de mayo del dos mil uno.-Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Civil Regional Tlalnepanltla, Estado de México, Lic. José Antonio Pinal Mora -Rúbrica.

72-A1.-15, 24 enero y 6 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A LUIS MANUEL DE LA CRUZ PEREZ Y  
FLORINA EUGENIA ANGELES ROMERO.

SE LES HACE SABER:

Que en el expediente número 602/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA CRISTINA DIAZ VOYVIN VIUDA DE MAÑON, en su contra por desconocer su domicilio se ordenó mediante auto de fecha treinta de noviembre del año en curso, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplazará a LUIS MANUEL DE LA CRUZ PEREZ Y FLORINA EUGENIA ANGELES ROMERO, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en la que se le demanda de LUIS MANUEL DE LA CRUZ PEREZ: A.- La declaración judicial de nulidad absoluta de el contrato privado de compraventa de fecha 16 de noviembre de 1980, respecto del predio ubicado en la calle de Santos Degollado 303 de esta Ciudad de Toluca, México, porque sencillamente mi representada en ningún momento celebró alguna compraventa ni tampoco firmó contrato escrito alguno con el hoy demandado. B.- Como consecuencia de la anterior prestación, se demanda también declaración de nulidad absoluta de todo lo actuado en la inmatriculación administrativa promovida fraudulentamente por el demandado LUIS MANUEL DE LA CRUZ PEREZ, con fecha 29 de septiembre de 1992, respecto del inmueble propiedad de mi representada ubicado en las calles de Santos Degollado 303 de esta Ciudad de Toluca, México, bajo el expediente número 8504/92, ante el C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México, ya que dicha tramitación exhibió como documento fundatorio el contrato privado de compraventa que se señala en la anterior prestación. De los señores LUIS MANUEL DE LA CRUZ PEREZ, FLORINA EUGENIA ANGELES ROMERO y otro. C.- Se demanda como consecuencia de las anteriores prestaciones, la declaración de la nulidad absoluta del contrato de compraventa que mediante escritura pública celebraron ante la fe del notario público número 13 de esta Ciudad de Toluca, México, Licenciado MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER, respecto del predio propiedad de mi representada ubicado en las calles de Santos Degollado No. 303 de esta Ciudad de Toluca, México, contrato de fecha 16 de diciembre de 1992.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, ocurran a este Juzgado a producir su contestación a la demanda en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previéndoles además para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán por medio de lista y Boletín.- Toluca, México, a cinco de diciembre de dos mil uno.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.- Rúbrica.

77.-14, 24 enero y 6 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 483/2000, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por NUEVO CUERVO JOSE ANTONIO en contra de ANGEL BARON ARCE E "INDUSTRIA NACIONAL DE TROQUELADOS FINOS, S.A.", se señalaron las trece horas con treinta minutos del día ocho de febrero del año dos mil dos, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate del bien embargado en autos consistente en el bien inmueble ubicado en la calle Calzada de las Armas número ciento treinta, del Fraccionamiento Industrial Las Armas, en Tlalnepantla, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida ciento noventa y tres, del volumen ciento veinticuatro, libro primero, sección primera, debiéndose igualmente notificar al acreedor JOSE DE JESUS GARRIDO ROSAS de la celebración de la almoneda en mención, para que acuda a la misma y realice las manifestaciones que a su interés convenga, teniéndose como postura legal para la venta del bien inmueble sujeto a remate la cantidad de \$3,627,500.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, debiendo publicarse en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, fijándose además una copia en la puerta o tabla de avisos de este tribunal.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

79-A1.-16, 21 y 24 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 728/2001.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
JUICIO: ESCRITO (USUCAPION).

RAFAEL GALICIA.

MARIO OSCAR GALICIA SANDOVAL, por su propio derecho la demanda las siguientes prestaciones: a).- Que se declare judicialmente que se ha consumado la usucapión a su favor y que por lo mismo ha adquirido la propiedad de la fracción del terreno denominado Memetla, que se encuentra ubicado en el poblado de San Bernardino, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, cuyas medidas, colindancias y superficie se describen en el escrito de demanda, b).- Que se ordene la inscripción de la sentencia ejecutoriada que se dicte en el presente juicio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, México, para que le sirva de título de propiedad, previa la cancelación y tildación parcial de la inscripción que aparece a favor de la parte demandada señor RAFAEL GALICIA.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, en auto dictado a 13 de diciembre de este año, ordenó emplazarle por edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda formulada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos de la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones: apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le realizarán por medio de Lista y Boletín Judicial, Texcoco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de diciembre del año 2001 dos mil uno.-Doy fe.-Notificadora, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

36-B1.-14, 24 enero y 6 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 747/2001.

NOTIFICAR Y EMPLAZAR A: FROYLAN GONZALEZ CORONA Y MARGARITO GONZALEZ LUQUEÑO.

En el expediente número 893/2000, relativo al juicio ordinario civil nulidad de contrato de compra venta, promovido por JUAN ISLAS RUIZ en contra de FROYLAN GONZALEZ CORONA Y MARGARITO GONZALEZ LUQUEÑO, respecto del lote de terreno denominado "Acuitlapilco Primero", ubicado en Avenida Acuitlapilco, que hoy se identifica como lote tres, manzana uno, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 m colinda con lote 4, propiedad de Margarito Rodríguez Montoya; al sur: 30.00 m colinda con lote dos, propiedad de Yaneli Robles Jaimes; al oriente: 10.00 m colinda con Avenida Acuitlapilco; y al poniente: 10.00 m y colinda con Dionisio Castillo, con una superficie total aproximada de 300.00 metros cuadrados, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fijese un ejemplar del presente edicto en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en este distrito judicial, Chimalhuacán, México, a cinco de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

35-B1.-14, 24 enero y 6 febrero.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 862/2001.

JOSE GONZALEZ GARCIA.

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha diecisiete de diciembre del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por DULCE MARIA GARCIA MAYA, misma que le reclama: A).- El divorcio y disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado, B).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se fijará además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica.

61-A1.-14, 24 enero y 7 febrero.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EXP. No. 1025/01.

MARTIN RICARDO FUENTES MERCADO.

El Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha treinta de noviembre del año en curso, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos, respecto de la demanda formulada en su contra por MAYRA LETICIA NAVARRETE MEDINA, en la que le reclama: A).- El divorcio necesario por la causal que se invoca en el artículo 252 y 253 en su fracción VIII del Código Civil en vigor., B).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con todas sus consecuencias legales., C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre las dos menores hijas de nombres MARIA FERNANDA Y ANA SOFIA de apellidos FUENTES NAVARRETE., D).- El pago de gastos y costas que se originen en la presente instancia, inclusive en el juicio de amparo. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste término no comparece la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

49-A1.-14, 24 enero y 7 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

C. JOSE FRANCISCO RAFAEL FRONTANA MENDOZA.

Se hace de su conocimiento que con fecha veintidós de junio del año dos mil uno, fue presentado en este Juzgado un Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido en su contra por la señora MANUELA LOZANO JUAREZ, el cual se registró bajo el número de expediente 962/2001, reclamando en otras prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que le une con el señor JOSE FRANCISCO RAFAEL FRONTANA MENDOZA, y demás prestaciones que menciona, para dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto, ocurra ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro de mayor circulación de este lugar; expedido el presente a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

54-A1.-14, 24 enero y 7 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: OSCAR, MARTINA IVONE, JULIO PAULO Y ROMAN ANGEL DE APELLIDOS GARCIA OSNAYA.

En los autos del expediente número 40/94, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMON GARCIA ZENDEJAS denunciado por LUCIANA OSNAYA VIUDA DE GARCIA, obra un auto de fecha veintiocho de noviembre que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado de manera analógica, se ordena notificar a OSCAR, MARTINA IVONE, JULIO PAULO Y ROMAN ANGEL de apellidos GARCIA OSNAYA, por medio de edictos que se publicarán tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, mándese fijar aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, llamándolos para que se apersonen a la presente sucesión si a sus intereses conviene, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.-Notifíquese.-Así lo acordó y firmó el C. Juez de los Autos.-Doy fe.-Se expiden a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Guadarrama Esquivel.-Rúbrica.

47-A1.-14, 24 enero y 7 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

FORTINO MOLINA BECERRIL.

En los autos del expediente número 1315/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapón, promovido por RICARDO MOLINA OLMOS, en contra de FORTINO MOLINA BECERRIL, le demanda el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento de la prescripción positiva o usucapón que ha operado en favor del actor, respecto de una fracción de terreno denominado "El Pozo", ubicado en el poblado de Los Reyes Jocotitlán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 52.14 m con Fortino Molina Becerril, al oriente: 102.22 m con Camino Real que baja del monte, al sur: 58.86 m con Camino Real que conduce a la Hacienda de Pastajé y al poniente: 104.56 m con Blas Nava", con una superficie de: 00-57-38 hectáreas. B).- Como consecuencia de lo anterior, la declaración judicial de que se ha convertido en propietario del terreno antes descrito, C).- El pago de gastos y costas que origine la tramitación de este juicio. Ignorando su domicilio el Juez del Conocimiento ordenó emplazarlo por el siguiente medio, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, a este H. Juzgado a dar contestación a la instaurada en su contra y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de ley que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los siete días del mes de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

76.-14, 24 enero y 6 febrero.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

JULIA GONZALEZ LOZANO, promueve por su propio derecho ante este juzgado, bajo el expediente número 955/01, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuum, respecto del inmueble ubicado en Leandro Valle número 39, Colonia Barrio Norte, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Código Postal 54500 adquirido de TERESA LOZANO CRUZ, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m colindando con Juana González; al sur: 10.00 m colindando con calle Leandro Valle; al oriente: 12.00 m colindando con Cerrada San Pedro; al poniente: 12.00 m colindando con Jesús García, teniendo una superficie de 121 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con intervalos de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y comparezcan ante este juzgado a deducirlo. Atizapán de Zaragoza, México, veintiocho de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

77-A1.-16, 21 y 24 enero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 953/2001, relativo al juicio jurisdicción información ad-perpetuum, promovidas por PILAR GONZALEZ LOZANO, respecto del inmueble ubicado en calle de Leandro Valle número 39, Colonia Barrio Norte, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie total de 139.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m colindando con Alfonso González Lozano; al sur: 15.80 m colindando con Juana González Lozano; al oriente: 8.30 m colindando con Cerrada San Pedro; y al poniente: 8.30 m colindando con Emma Pimentel.

Ordenándose por auto de fecha catorce de noviembre del año en curso, su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de tres días, se expide para su publicación a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

78-A1.-16, 21 y 24 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente número 1420/2001, el C. FRANCISCO GUZMAN REYES, promueven en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuum, respecto del lote de terreno ubicado en la Avenida Tláloc número 65, en Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.06 m con Seberiano Mejía Cruz; al sur: en 18.41 m en cuatro líneas y colinda con Avenida Tláloc; al oriente: en 35.49 m en cuatro líneas y colinda con Avenida Tláloc; al poniente: en 47.64 m con Campo Deportivo, con una superficie total de 700.00 metros cuadrados.

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias, haciéndole saber a las personas que se crean con mejor derecho para que comparezcan a este juzgado a deducirlo, debiéndose dar vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, para que manifieste lo que a su representación social compete. Se expiden a los nueve días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalei Gómez Israde.-Rúbrica.

80-A1.-16, 21 y 24 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente número 1072/2001, relativo a las diligencias de Inmatriculación Judicial, promovidas por MARIA GUADALUPE TAPIA RAMIREZ, respecto de la fracción del predio denominado "El Tori", localizado en el poblado de San Juan Tezompa, perteneciente al Municipio de Chalco, Estado de México, y que para efectos administrativos de ubicación se ha señalado como calle Carril S/N, después Recursos Hidráulicos, actualmente calle La Favorita, del referido poblado, el cual tiene una superficie de 5,566.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 94.80 m con Jorge Gaona; al sur: 89.20 m con Angel Tenorio y Raymundo Pérez; al oriente: 57.00 m con Angel, Andrés y Lázaro Tapia; y al poniente: 64.00 m con Delfino Pacheco Aguilar.

Publíquese por tres veces cada uno de ellos con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

47.-10, 24 enero y 8 febrero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES**

El C. Juez 55o. de lo Civil señaló las diez horas del día veintiocho de enero del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUTIERREZ MONTIEL MARTHA AJURORA en contra de ERNESTO MONTES DE OCA AMADOR Y MANUEL GONZALEZ RANGEL, expediente número 1116/95, respecto del cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en calle Club Sierra, lote 3849, manzana 410, segunda sección, Ex Ejido Santa María Ticomán, Colonia La Presa, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54169, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 82,500.00 (OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por tres veces dentro de nueve días, México, D.F., a 4 de enero del año 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

62-A1.-14, 18 y 24 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1/01/02, LUIS REY BELTRAN JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, del inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, Municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: 31.60 m con calle Río Grijalva, sur: 20.20 m con Hermelinda Hernández Salinas, oriente: 29.15 m con Agustín Guadarrama, poniente: 32.30 m con calle Miguel Negrete. Superficie aproximada: 796.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, enero 7 del 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

122.-16, 21 y 24 enero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. No. 1107/01, ARTURO GUADARRAMA REBOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el Rincón de San Simón El Alto, municipio y Distrito de Valle de Bravo, el cual mide y linda: al norte: 1,270.80 m con Luis Estrada y Ejido San Jerónimo, al sur: 1,232.96 m con Pedro Guadarrama y Bernardo E., al oriente: 965.91 m con ejido San Jerónimo, al poniente: 613.55 m con Arturo Guadarrama y Pedro G. Superficie Aproximada: 563,271.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 15 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

196.-21, 24 y 29 enero.

Exp. No. 1124/01, VICTOR BENITEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Blas de la Loza s/n, municipio de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.60 m con Víctor Benítez Benítez y Helen Luna García, al sur: 10.35 m con calle Blas de la Loza, al oriente: 10.70 m con Francisco Martínez Mejía, al poniente: 11.00 m con auditorio municipal. Superficie aproximada: 119.02 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, Méx., a 15 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

196.-21, 24 y 29 enero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. No. 1442/310/2001, ALBERTO CRUZ CORDERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 127, San Miguel Ameyalco Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 25.85 m con Carmela Martínez y Rosario Cordero Martínez, al sur: 16.23 m con Marcelino Miguel Cruz Cordero y 6.00 m con privada, al oriente: 11.34 m con Juana Cordero Barranco, al poniente: 11.11 m con Jovita Gutiérrez Hernández. Superficie aproximada: 257.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 29 de noviembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. No. 1493/320/2001, VICTORIA CARRILLO CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calzada División del norte s/n en el paraje El Llano del Compromiso, municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 27.00 m con Apolinar Baltazar y José Becerril, al sur: 30.48 m con calzada división del Norte, al oriente: 45.00 m con Isidro Bernal, al poniente: 29.20 m con Francisco Onofre González. Superficie aproximada: 1,066.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Edo. de México., a 11 de diciembre del 2001.-C. Registrador Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. No. 1535/330/2001, FRANCISCO JAVIER GAXIOLA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Camino Real" domicilio conocido en la colonia Juárez, municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 167.90 m y colinda con Alejandro Gutiérrez y Angel Calixto, al sur: tres líneas de 99.10 m, 6.60 m y 23.90 m colinda con Francisco Javier Gaxiola Fernández y Aurora Méndez Rodríguez, al oriente: 59.90 m colinda con Francisco Javier Gaxiola Fernández, al poniente: 82.50 m colinda con Ricardo González Cabrera. Superficie aproximada: 10,591.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Edo. de México., a 17 de diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero

Exp. No. 1518/2001, CONCEPCION GONZALEZ MIRELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada s/n calle Benito Juárez, en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzoloapan, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Ernestina González, al sur: 10.00 m con privada, al oriente: 7.10 m con Roselia Mireles Zarco, al poniente: 7.10 m con Reselia Mireles Zarco. Superficie aproximada: 71.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Edo. de México., a 14 de diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. No. 1494/2001, ANTELMO CISNEROS CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Flor de México s/n, en la colonia Guadalupe Victoria, municipio de Otzoloapan, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 26.99 m con calle Flor de México, al sur: 26.79 m con camino sin nombre, al oriente: 126.98 m con zanja, al poniente: 127.89 m con Odilón Cisneros Cid. Superficie aproximada: 3,455.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Edo. de México., a 11 de diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. No. 1496/2001, DELFINA MONTES LAUREANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Concepción de Hidalgo - Villa Cuauhtémoc No. 44 Sta. Ma. Tetitla, municipio de Otzoloapan, Distrito de Lerma de Villada,

México, mide y linda: al sureste: 46.17 m con carretera Concepción de Hidalgo Villa Cuauhtémoc; 61.44 m con terreno del Sr. Rafael Ordóñez. En línea quebrada, al oeste: 6.52 m con camino, al noroeste: 96.93 m con canal. Superficie aproximada: 536.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Edo. de México., a 11 de diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. No. 1495/2001, ODILON CISNEROS CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Flor de México s/n, en la colonia Guadalupe Victoria, municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 26.99 m con calle Flor de México, al sur: 26.79 m con camino sin nombre, al oriente: 127.89 m con Antelmo Cisneros Cid, al poniente: 127.89 m con zanja. Superficie aproximada: 3,455.93 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Edo. de México., a 11 de diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. No. 1517/2001, ROSELIA MIRELES ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Benito Juárez No. en Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 11.45 m con Ernestina González, al sur: 11.45 m con privada, al oriente: 7.10 m con Concepción González Mireles, al poniente: 6.45 m con calle Benito Juárez. Superficie aproximada: 76.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Edo. de México., a 14 de diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. No. 1519/2001, JESUS BARTOLO MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio El Capulín, perteneciente al municipio de Otzolotepec, municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con carretera del Canal del Alto Lerma, al sur: 15.00 m linda con camino público, al oriente: 14.00 m linda con Sr. Paulino Rivera Mendoza, al poniente: 14.00 m linda con Sr. Paulino Rivera Mendoza. Superficie aproximada: 210.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Edo. de México., a 14 de diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. No. 1499/2001, MARGARITA VAZQUEZ ZARCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ma. Atarascillo calle Aldama esquina con Juárez No. 109 Col. El Calvario, el cual mide y linda: al norte: 13.80 m con Filiberto Rojas Morales, al sur: 2.40 m con calle Aldama y dos líneas una de 2.90 m y la otra 26.70 m con Pablo Peredo Domínguez, al oriente: en tres líneas primera 25.50 m segunda 2.40 m y la tercera 9.00 m con Sandra Vázquez Gaytán, al poniente: 21.10 m con Manolo Candedo Vázquez. Superficie aproximada: 487.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Méx., a 11 de diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. No. 1082/362/2001, POLICARPO HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero No. 110 San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, Distrito de Tenango del Valle, Méx. mide y linda: al norte: 11.19 m colinda con calle Guerrero, al sur: 11.15 m colinda con Piedad Arellano, al oriente: 21.50 m colinda con Piedad Arellano, al poniente: 22.50 m colinda con Delfino Santana. Superficie aproximada: 245.74 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a cuatro de diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. No. 1496/01, RAFAEL BERNARDO NIETO PEDROZA, nudo propietario y MA. DEL GARMEN PEDROZA MEJIA, usufructaria promueven inmatriculación administrativa, respecto de la fracción de terreno rústico que se ubica en La Loma de Acuitlapilco, municipio de Coatepec Harinas, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 68.25 m con Cornelio Martínez, al sur: 82.15 m con Onésimo Nieto Alpizar, al oriente: 35.00 m con calle Nacional y al poniente: 37.25 m con Lorenza Millán y Gustavo Castillo.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Méx., a ..... de diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 6496/01, SAMUEL GONZALEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en orillas de San Pablo Ixquiltán, predio denominado "El Comal", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con calle pública; al sur: 15.00 m con Epifania Núñez S.; al oriente: 31.00 m linda con Demetrio Jiménez A.; al poniente: 31.00 m con Crispín Velázquez A. Superficie aproximada de 465.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 19 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. 6580/01, J. CARMEN GARCIA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida San Juan s/n., en el pueblo de Reyes Acozac, predio denominado

"Sin Nombre", municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 13.05 m con Rafael Galindo López y Jorge López López; al sur: 10.42 m linda con Av. San Juan; al oriente: 26.30 m con Herlinda González Cano o Juan García Galindo; al poniente: 32.25 m con Alfredo Galindo Meneses. Superficie aproximada de 343.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 19 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 1447/2001, RODRIGO CASTAÑEDA PALOMARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Rosa 913, Barrio de San Lucas, San Mateo Atenco, México, el cual mide y linda: al norte: 35.00 m con Felipe Garibay Valencia; al sur: 35.00 m con servidumbre de paso y zanja; al oriente: 9.00 m con Beatriz Elena Castañeda Palomares; al poniente: 9.00 m con calle de la Rosa. Superficie aproximada de 315.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 26 de noviembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. 1500/2001, SANDRA VAZQUEZ GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Ma. Atarascuillo, calle Aldama esquina con Juárez No. 109, El Calvario, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con Filiberto Rojas Morales; al sur: 2.40 m con calle Aldama; al oriente: 16.70 m con Pedro Vázquez Zarco, en dos líneas primera de 3.29 m, segunda 9.00 m con Jacinto Pablo Vázquez Zarco; al poniente: en tres líneas primera 9.00 m, segunda 2.40 m, tercera 25.50 m con Margarita Vázquez Zarco. Superficie aproximada de 179.41 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 11 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. 1443/311/2001, GASPAR REY CASTAÑEDA PALOMARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia, Barrio de Guadalupe, San Mateo Atenco, México, el cual mide y linda: al norte: 18.50 m con Hugo Castillo; al sur: 18.50 m con María del Carmen Palomares Alcántara; al oriente: 11.50 m con Manuel Flores Castañeda; al poniente: 11.50 m con Judith Palomares Escalona. Superficie aproximada de 212.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 26 de noviembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. 1448/2001, REYES CASTAÑEDA PALOMARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nueva, Barrio de San Nicolás, San Mateo Atenco, México, el

cual mide y linda: al norte: 32.50 m con Galindo Negrete Castañeda. al sur: 32.50 m con Soledad Castañeda Morales; al oriente: 15.00 m con calle nueva; al poniente: 14.50 m con Angela Torres Viuda de Castañeda. Superficie aproximada de 479.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 03 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. 1501/326/2001, J. CARMEN ELIAS MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n., San Pedro Tultepec, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 33.00 m con Cándido Ortega; al sur: 33.00 m con Conrado Morales; al oriente: 20.21 m con Hortencia Elías Morales; al poniente: 20.21 m con camino. Superficie aproximada de 663.96 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 11 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. 1449/2001, RAMON ZEPEDA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Lic. Benito Juárez sin número, Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 57.00 m colindando con zanja; al sur: 57.00 m colindando con Sr. Filemón Juárez; al oriente: 45.00 m colindando con Sr. Santos Juárez; al poniente: 45.00 m colindando con Av. Lic. Benito Juárez. Superficie aproximada de 2,565.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 11 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. 1483/2001, JOSE CARMEN SOTO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Tultepec, municipio de Lerma, Edo. México, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 49.04 m y colinda con el Sr. Arnulfo Morales Morales; al sur: 49.04 m y colinda con la Sra. Ma. Cristina Soto Morales; al oriente: 12.35 m y colindan con la calle Ignacio Zaragoza; al poniente: 12.35 m y colinda con la Sra. Remedios Soto Morales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 7 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. 1482/2001, MA. DEL ROCIO SOTO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Tultepec, municipio de Lerma de Villada, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 49.04 m y colinda con la Sra. Remedios Soto Morales; al sur: 49.04 m y colinda con el Sr. Miguel Angel Bustamante González y Nelly Bustamante González; al oriente: 12.35 m y colinda con la Sra. Ma. Cristina Soto Morales; al poniente: 12.35 m y colinda con la calle de Benito Juárez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 6 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. 1481/2001, MA CRISTINA SOTO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Tultepec, municipio de Lerma de Villada, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 49.04 m y colinda con el Sr. José Carmen Soto Morales; al sur: 49.04 m y colinda con el Sr. Sergio Martín Bustamante González y Sr. Javier Bustamante González; al oriente: 12.35 m colinda con la calle Ignacio Zaragoza; al poniente: 12.35 m colinda con Ma. del Rocio Soto Morales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 11 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. 1480/2001, REMEDIOS SOTO MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Tultepec, municipio de Lerma de Villada, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 49.04 m y colinda con el Sr. Arnulfo Morales Morales; al sur: 49.04 m y colinda con la Sra. Ma. del Rocio Soto Morales; al oriente: 12.35 m y colinda con el Sr. José Carmen Soto Morales; al poniente: 12.35 m y colinda con la calle Benito Juárez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 11 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 5416/01, GUILLERMO BELTRAN ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepetitlán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "Palo Dulce", mide y linda; al norte: 191.00 m con Manuel Beltrán, al sur: 103.00 m con Crescencio Beltrán y 103.00 m con Plácido Beltrán, al oriente: 30.00 m con barranca y 32.00 m con Plácido Beltrán, al poniente: 65.00 m con Julián Juárez. Superficie aproximada: 6,982.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de octubre del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. 5303/01, MARCELINO OLVERA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Ixtlahuaca, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "Trialandra", mide y linda; al norte: 101.80 m con Alejandro Medina Montiel, al sur: 4.00 m con camino público, al oriente: 151.00 m con camino público, al poniente: 173.80 m con calle pública.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de octubre del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. 5302/01, RIGOBERTO OLVERA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción de Ixtlahuaca, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: en dos líneas, la 1ra. de 102.40 m con Isaías Delgadillo y la 2a. de 142.70 m con Rufo Mendoza Hernández, al sur: en dos líneas, la 1ra. de 144.10 m con Máximo Bazán Enciso y la 2da. de 10.80 m con Daniel Domínguez Zárate, al oriente: en dos líneas la 1ra. de 240.00 m con Onecimo Ramos Delgadillo y la 2da. de 59.00 m con Rufo Mendoza, al poniente: en dos líneas, la 1ra. de 100.00 m con Daniel Domínguez Zárate y la 2a. de 418.10 m con Federico y Agustín Bazán. Superficie aproximada: 65,640.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de octubre del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. 4554/01, ALEJANDRO PINOS BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Presa Vieja", mide y linda; al norte: 24.50 m con Barranca, al sur: 23.60 m con camino y ejido de San Jerónimo, al oriente: 93.00 m con Ma. Guadalupe Buendía González, al poniente: 96.50 m con Baldomero Buendía González. Superficie aproximada: 2,378.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de octubre del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. 4551/01, JOB PINOS BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Barranca", mide y linda; al norte: 8.10 m con Barranca, al sur: 8.10 m con Miguel Alarcón, al oriente: 78.00 m con Ma. Guadalupe Buendía González, al poniente: 78.00 m con propiedad de Felipe Orozco. Superficie aproximada: 631.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de octubre del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. 4552/01, CLAUDIA RAMIREZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda; al norte: 21.85 m con barranca, al sur: 19.60 m con Ejido de San Jerónimo Xonacahuacán, al oriente: 104.50 m con Víctor Buendía González, al poniente: 94.00 m con Felipa Neri Buendía de Andrade. Superficie aproximada de: 2,064.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de octubre del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. 4555/01, GUADALUPE PINOS BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Atotolco", mide y linda; al norte: 17.50 m con Barranca, al sur: 16.50 m con camino, al oriente: 171.50 m con Víctor Buendía González, al poniente: 179.50 m con Magdalena Martínez. Superficie aproximada: 2,953.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de octubre del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. 4550/01, ALEJANDRO RAMIREZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Presa Vieja", mide y linda; al norte: 24.50 m con Barranca, al sur: 26.45 m con Ejido de San Jerónimo Xonacahuacán, al oriente: 90.00 m con Víctor Buendía González, al poniente: 93.00 m con Ma. de los Angeles Buendía. Superficie aproximada: 2,420.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de octubre del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero

Exp. 4553/01, JOB PINOS BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Barranca", mide y linda; al norte: 8.10 m con Barranca, al sur: 8.10 m con Miguel Alarcón, al oriente: 78.00 m con Víctor Buendía González, al poniente: 78.00 m con Ma. de los Angeles Buendía González. Superficie aproximada: 631.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de octubre del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. 6052/01, LUIS CORTES FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Belén, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Tlatlatela", mide y linda; al norte: 73.00 m con calle, al sur: 71.00 m con calle privada Cortés, al oriente: 58.00 m con carretera a Tepetlascoc, al poniente: 70.00 m con Marcelino Cortés Franco. Superficie aproximada: 4,546.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de diciembre de 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. 3831/01, ROQUE GREGORIO BLANCAS ESPADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Martín Ahuatepec, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "La Palma", mide y linda; al norte: 30.80 m con Barranca, al sur: 31.06 m con carretera, al oriente: 2.85 m con carretera, al poniente: 12.07 m con Ignacio López Márquez. Superficie aproximada: 232.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

Exp. 6492/01, MIGUEL FRANCO DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Orillas de San Pablo Ixquilitán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, predio denominado "El Comal", mide y linda; al norte: 10.00 m con calle pública, al sur: 10.00 m con Martín Álvarez, al oriente: 31.00 m con Crispín Velázquez A., al poniente: 31.00 m linda con Socorro Velázquez A. Superficie aproximada de: 310.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de diciembre del 2001.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

200.-21, 24 y 29 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. I.A. 6602/115/01, CANDIDO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, denominado Casa Vieja, en San Lucas Tepetlascalco, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: 28.85 m con Antonio Domínguez Velázquez; al sur: 28.85 m con Cándido Martínez Hernández; al oriente: 8.55 m con calle 5 de Mayo; al poniente: 8.55 m con José Dolores Martínez Núñez. Superficie aproximada de 264.70 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 16 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

103-A1.-21, 24 y 29 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Exp. I.A. 6603/116/01, CANDIDO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas esquina 5 de Mayo "P.D. El Zapote", en San Lucas Tepetlascalco, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda; al norte: en dos tramos de 8.02 y 21.15 m con una salida intermedia de 9.77 m con el señor Martiniano Martínez Núñez; al sur: 30.93 m con Lázaro Cárdenas; al oriente: en tres tramos de 4.65, 1.50 y 31.55 m con calle 5 de Mayo; al poniente: 42.78 m con Martiniano Martínez Núñez y Dolores Martínez Núñez. Superficie aproximada de 1,163.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 16 de enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

104-A1.-21, 24 y 29 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo mil veintitrés, del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México en vigor, hago constar:

Que por acta número 22, 426, de fecha 29 de noviembre de 2001, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor JOSE ANGEL MEJIA RAMIREZ, aceptó la herencia instituida a su favor reconociendo sus derechos hereditarios y aceptó el cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria a Bienes de su esposa la señora doña ANA MARIA ANGELES ORTEGA y va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Cuautitlán, Estado de México, a 29 de noviembre de 2001.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.

Notario Público Interino de la Notaría Número Seis del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México  
103.-15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura número 31,866 de fecha 5 de diciembre del 2001, se radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes del señor EDUARDO GALICIA FLORES, en la cual los señores EDUARDO Y MARIA DEL CARMEN ambos de apellidos GALICIA REYES, manifestaron la aceptación de la herencia instituida a su favor, así como el primero, acepta el cargo de albacea conferido a su favor, protestando su fiel y leal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

A T E N T A M E N T E

Naucalpan de Juárez, Méx., a 5 de diciembre del 2001

EL NOTARIO NUMERO DIECIOCHO

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

71-A1.-15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura número 31,961, de fecha 11 de diciembre del 2001, se radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes de la señora SARA CAMACHO OROZCO DE OYARZABAL, en la cual la señora GUADALUPE TERESA OYARZABAL OROZCO, manifestó la aceptación de la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea conferido a su favor, protestando su fiel y leal desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

A T E N T A M E N T E

Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de diciembre del 2001

EL NOTARIO NUMERO DIECIOCHO

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

71-A1 -15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

El suscrito en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura número 31,867, de fecha 5 de diciembre del 2001, se radicó ante mí, la sucesión testamentaria a bienes de la señora MACRINA ROMERO ZUÑIGA, en la cual los señores TERESA DE JESUS, NABOR, también conocido como EDMUNDO Y CLARA de apellidos LOPEZ ROMERO Y EDMUNDO SHAI LOPEZ HERNANDEZ, representado por su tutora la señora MARIA CRISTINA LETICIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, reconocen la validez del testamento público abierto, otorgado por la de cujus, manifestando la aceptación de la herencia instituida a su favor, así como el señor NABOR LOPEZ ROMERO, acepta cargo de albacea conferido a su favor, protestando su fiel desempeño, expresando que procederá a realizar el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

A T E N T A M E N T E

Naucalpan de Juárez, Méx., a 5 de diciembre del 2001

EL NOTARIO NUMERO DIECIOCHO

LIC. JOSE ENRIQUE ROJAS BERNAL.-RUBRICA.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

71-A1.-15 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2  
CUAUTITLAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 16,212 de fecha 14 de diciembre del año 2001, otorgado ante mi fe, las señoras BENITA CRUZ SANCHEZ Y MARTHA VEGA CRUZ, cónyuge e hija respectivamente del finado GUILLERMO VEGA CERVANTES, denunciaron y radicaron la sucesión intestamentaria sujetándose a la competencia de la suscrita Notario.

Cuautitlán, Méx., a 10 de enero del 2002.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUDITH PEREZ BRIZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 2  
CUAUTITLAN, MEXICO.

92.-15 y 24 enero